

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	14 de 14

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 - 13 1 18

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que **JOHON JAIRO CORREA FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.665, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **CELADOR**, Nivel ASISTENCIAL, Código 477, Grado 2, reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora **Nubia Ibeth Páez Norato**.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **JOHON JAIRO CORREA FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.665, en el empleo **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, mientras el encargo concedido a la señora **Nubia Ibeth Páez Norato**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

29 AGO 2018

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Inés Andrea Aguilar Aldana, Directora Administrativa de Talento Humano.
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario.
Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E).